



## CURSO 2020-21 2º BACHILLERATO

### DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

La evaluación de nuestra materia sirve para verificar las capacidades que ha desarrollado el alumno para comunicarse en una segunda lengua extranjera y por lo tanto, tendrá en cuenta los conocimientos que conciernen a los aspectos lingüísticos (gramática, sintaxis, léxico) así como en la comprensión y expresión orales y escritas. Pero sin dejar a un lado otros aspectos tan importantes como el trabajo personal en clase y en casa y la actitud y motivación.

Teniendo esto en cuenta, en el cálculo de la nota final de cada trimestre se aplicarán los porcentajes siguientes:

- **Las pruebas escritas y orales** contarán un **60% de la nota**. A lo largo de cada evaluación se realizarán al menos 2 pruebas escritas de las unidades estudiadas que comprenderán gramática, léxico, comprensión oral y escrita y expresión escrita. Es necesario que la media de las pruebas escritas sea un **5**, sino no se llevará a cabo el cálculo de la nota media con la prueba o pruebas orales y con el siguiente apartado.
- El otro **40% de la nota** valorará **el comportamiento, la participación, la expresión oral y el trabajo en casa y en el aula**.

Otros aspectos que se valoran en este apartado:

- Traer a clase los libros y el material necesario para poder trabajar.
- **Esforzarse en usar el francés**, como lengua de comunicación en el aula y en pronunciar lo mejor posible, participando en clase.
- Entregar trabajos en el plazo señalado.
- Tratar con respeto a los compañeros, al profesor y las instalaciones.
- Hacer los deberes en casa.
- Ser puntual en el comienzo de la clase.

En la evaluación final, para obtener las medias, se tendrán en cuenta las notas con sus decimales correspondientes.

Aquellos alumnos que no aprueben la materia tendrán la posibilidad de realizar una prueba extraordinaria en **Junio**, en la fecha prevista por el centro.

Para la nota final se tendrán en cuenta las tres evaluaciones; la última evaluación contará **el 40%** y las dos primeras **el 30%** cada una. El profesor también valorará si el alumno ha progresado en conocimientos y actitud a lo largo del curso o viceversa y lo tendrá en cuenta para poner la nota final.

Cuando un alumno haya faltado a un examen deberá presentar un **justificante médico** o **un justificante oficial** y los profesores valorarán si se repite el examen.

En caso de que el alumno tuviera derecho a repetir el examen, su profesor le realizará la prueba en el momento que lo crea necesario y factible, (podría ser durante una clase o fuera del horario escolar determinado). En caso contrario, que el departamento decida que el alumno no tiene justificación de esa falta, la nota del examen sería suspensa con un 0 y el alumno sería evaluado con el resto de las notas.

<b>PRUEBAS ESCRITAS</b> según lo secuenciado en la programación y la <b>EXPRESIÓN ORAL</b> adaptando las pruebas al nivel y a lo trabajado en el aula.	<b>60% DE LA NOTA FINAL</b> (las pruebas escritas serán un <b>50% como mínimo</b> de esta nota y <b>su nota media</b> deberá ser <b>5</b> para hacer el cálculo con el resto)
<b>LOS PROYECTOS O TAREAS y LOS DEBERES</b> realizados en el aula y en casa.	<b>40% DE LA NOTA FINAL</b> (estos porcentajes pueden variar según las necesidades de cada evaluación y lo trabajado)
<b>ESFUERZO, INTERÉS, MOTIVACIÓN, EXPRESIÓN</b> diaria en francés.	

#### **NOTAS:**

**1)** Los alumnos que sean descubiertos durante cualquier prueba de evaluación hablando, copiando del libro, de apuntes o de cualquier otra fuente ajena (como móviles, tablets u otros dispositivos) al material que se pueda utilizar en el aula o durante el normal desarrollo de la clase, será sancionado con **un suspenso (0)** en esa prueba. Lo que le podría llevar a suspender la evaluación.

**2)** En caso de abandono (por no presentación justificada a pruebas, no presentación de actividades o número elevado de faltas de asistencia injustificadas), el alumno **perderá el derecho a la evaluación continua** y tendrá que presentarse a una prueba final y global de junio.

Esta prueba seguirá las mismas indicaciones (contenidos, criterios de evaluación, calificación y forma) que las de la **prueba extraordinaria de Junio** que se encuentran recogidas en el **apartado 11 de la programación.**

En el Reglamento de Régimen Interior del centro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes

de la Comunidad de Madrid (BOCM de 25 de abril de 2007), se regula que la pérdida de evaluación continua se aplicará cuando el número de faltas exceda al de **5 al trimestre**.